S IIII — 10 MS — 1641

Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

y sirvase dellos de mas de medios que convengan en
cuya conformidad acordaron que los señores ar-
fes de acosta y Juan de Rrumaos regidores
a quien nonbraron por comisarios para que junto
con señor el alcalde en esta parte gobiernen
como convenga y como esta ciud lo hiziera para
ella que queda a comision en forma =

Los señores de la ciud dixeron que conviene que aya dia
fixo para que se haga el ayuntamiento para
tratar las cosas que convienen al servicio
de su mag y bien publico y ansi señalaron
el lunes de todas las semanas para que en ellos
se haga cabildo ordinario y que todos los ca-
balleros regidores asistan a el y no falten
sin particular licencia y que en su defecto
se enbiara persona a costa del que faltare
que para guardar dias ~~consertados~~
La ciud dixo que por dencia de la costa de la mar de ella de-
fender conforme a la costumbre antigua y las
cedulas que esta ciud tiene en esas fortalezas de
el señor marques de los Velez duque de el alcalona
el señor marques ... con todas las no se estan
personas que las con todas las porque en esta
... canpanas que ay en ella y porque en esta no se cumple
en ella del duque de el calona no se cumple
como se debe para que se haga mandaron
como se debe ... navarro de la carrimayor
señor ... se haga el cabildo ordinario
como se suele y tenga acuerdo
mente como es costumbre y que esta acuerdo
se execute por el señor alcalde =